



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE: X	SERVICIO:
Licencia de Anuncios Publicitarios			
DESCRIPCIÓN:			
Documento que autoriza la instalación de anuncios publicitarios adosados, pintados, estructurales con o sin iluminación, mobiliario urbano, luminosos, lonas, mantas, gallardetes o pendones.			
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 120, 121 Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México Artículo 18.20 Fracción IX. Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tianguistenco, vigente. Bando Municipal de Tianguistenco Artículo 80. 		
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Anuncios Publicitarios		VIGENCIA: 1 Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB: NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En cualquier construcción		
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS			
A) Solicitud. B) Documento que acredite la propiedad. Escritura pública, contrato de compra venta y/o contrato de arrendamiento. C) Documento con el que se acredite la personalidad jurídica. Acta constitutiva, credencial de elector, pasaporte, cédula profesional vigente. D) Licencia de funcionamiento. E) R.F.C. F) Memoria descriptiva de cada anuncio (dos juegos). G) Recibo de pago anterior. H) Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentante firmados por el perito (dos juegos). I) Registro del perito vigente, cédula profesional e identificación oficial. <small>*NOTA: EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO, PRESENTAR CARTA PODER CON SUS RESPECTIVAS IDENTIFICACIONES</small>	ORIGINAL	COPIA(S)	<ul style="list-style-type: none"> Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México Artículo 18.20 Fracción IX. Código Financiero del Estado de México, Artículo 121. La documentación ingresada pasara a formar parte del expediente que se reguardara en el archivo del área.
A) Solicitud. B) Documento que acredite la propiedad. Escritura pública, contrato de compra venta y/o contrato de arrendamiento.	ORIGINAL	COPIA(S)	<ul style="list-style-type: none"> Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México Artículo 18.20 Fracción IX.



TIANGUISTENCO
Juntos por nuestros pueblos
H. AYUNTAMIENTO 2019 - 2021

C) Documento con el que se acredite la personalidad jurídica. Acta constitutiva, credencial de elector, pasaporte, cédula profesional vigente.	si		<ul style="list-style-type: none"> • Código Financiero del Estado de México, Artículo 121. • La documentación ingresada pasara a formar parte del expediente que se guardara en el archivo del área.
D) Licencia de funcionamiento.	si		
E) R.F.C.	si		
F) Memoria descriptiva de cada anuncio (dos juegos).	si		
G) Recibo de pago anterior.	si		
H) Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentante firmados por el perito (dos juegos).	si		
I) Registro del perito vigente, cédula profesional e identificación oficial.	si		
*NOTA: EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO, PRESENTAR CARTA PODER CON SUS RESPECTIVAS IDENTIFICACIONES			

INSTITUCIONES PÚBLICAS

	ORIGINAL	COPIA(S)	
A) Solicitud.	si		<ul style="list-style-type: none"> • Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México Artículo 18.20 Fracción IX. • Código Financiero del Estado de México, Artículo 121. • La documentación ingresada pasara a formar parte del expediente que se guardara en el archivo del área.
B) Documento que acredite la propiedad. Escritura pública, contrato de compra venta y/o contrato de arrendamiento.	si		
C) Documento con el que se acredite la personalidad jurídica. Acta constitutiva, credencial de elector, pasaporte, cédula profesional vigente.	si		
D) Licencia de funcionamiento.	si		
E) R.F.C.	si		
F) Memoria descriptiva de cada anuncio (dos juegos).	si		
G) Recibo de pago anterior.	si		
H) Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentante firmados por el perito (dos juegos).	si		
I) Registro del perito vigente, cédula profesional e identificación oficial.	si		
*NOTA: EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO, PRESENTAR CARTA PODER CON SUS RESPECTIVAS IDENTIFICACIONES			

OTROS

No Aplica	ORIGINAL No Aplica	COPIA(S) No Aplica	No Aplica
-----------	-----------------------	-----------------------	-----------

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos.	TIEMPO DE RESPUESTA:	5 días a partir del pago de derechos
------------------------------	-------------	-----------------------------	--------------------------------------

VIGENCIA:	1 Año
------------------	-------

COSTO:	\$53.20 anuncios adosados, pintados, murales, marquesinas por m ² o fracción; \$97.53 estructurales sin iluminación, mobiliario urbano por m ² o fracción; \$195.05 luminosos, electrónicos por m ² o fracción; \$9.75 lonas y mantas por m ² o fracción por día; \$292.58 gallardetes o pendones por cada 100 unidades o fracción, con fundamento en el artículo 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México.
---------------	---


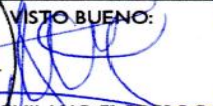
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
-----------------------	-----------	-------------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------	----------------------------	--------------------------

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal
-----------------------------	---------------------

OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA
----------------------------	-----------

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Verificación de documentación
--	-------------------------------



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
H. Ayuntamiento de Tianguistenco				Dirección de Desarrollo Urbano.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Maximiliano Flores Rocha. Director de Desarrollo Urbano.					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Catarino González			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Guadalupe Ron Hank			MUNICIPIO:	Tianguistenco		
C.P.:	52600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	No se cuenta con el servicio			NO APLICA	desurbano.tian@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No Aplica						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El pago de los anuncios como se realiza o en qué tiempo se hace?						
RESPUESTA:	El pago se realiza en tesorería y se puede realizar bimestral o anualmente						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se genera algún pago extra si no se realiza el pago a tiempo?						
RESPUESTA:	Sí, los pagos se tiene que realizar a tiempo, es decir, cuando el pago es anual es necesario que se haga a principios de año, y cuando el pago es bimestral se recomienda que sea a inicios de cada bimestre para que no genere ninguna multa y recargo.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para todos los tipos de anuncios es necesario contar con la firma de perito?						
RESPUESTA:	No, solo para los anuncios estructurales						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
NO APLICA							
ELABORÓ:				VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 LIC. MIGUEL ANGEL LUNA ACEVEDO Asesor Jurídico de Desarrollo Urbano				 ARQ. MAXIMILIANO FLORES ROCHA. Director de Desarrollo Urbano.		26/junio/2019	
